

Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de la persona representante legal de la persona moral contratista denominada Grupo Azteca Construcciones, S. A. de C.V., considerados confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, legalmente como y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CI/A-5-2024 disponibles en los links

www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf,

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado electronico notificaciones/

documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf
y

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf

en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 05 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción del contrato simplificado 70240213, relativo al servicio de mantenimiento al sistema de pararrayos por el periodo del 13 de agosto al 11 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado No. 70240213

Siendo las doce horas con un minuto del día tres de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70240213, del mantenimiento al sistema de pararrayos, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez, y por parte del prestador de servicios Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V., el Ing. Fernando García Espericueta apoderado legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. **70240213**, relativo al "Mantenimiento al sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200".

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de agosto de 2024, se firmó el contrato simplificado 70240213 de los servicios relativos al "Mantenimiento al sistema de pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, colonia del valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200", con un monto original de contrato de \$24,232.82 (Veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,877.25 (Tres mil conscientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre númera que asciende al importe de \$218.09 (Doscientos dieciocho pesos 09/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$27,891.98 (Veintisiete mil ochocientos noventa y un pesos 98/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento al sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$24,232.82 (Veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,877.25 (Tres mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$218.09 (Doscientos dieciocho pesos 09/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$27,891.98 (Veintisiete mil ochocientos noventa y un pesos 98/100 M.N.).

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 13 de agosto al día 11 de septiembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 15 de agosto de 2024 y señaló como fecha de término el 22 de agosto de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento al sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SP.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA), CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
\$P.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE, ASÍ MISMO ASEGURAR QUE EL SISTEMA ESTE COMPLETO Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONEMIENTO, MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR EMA Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado nivel de autorización mínima, por adjudicación directa No. 70240213, relativo a los trabajos del "Mantenimiento al sistema de pararrayos", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.







SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

RESUMEN DE IMPORTES A IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 24,232,82 **RELACIÓN DE ESTIMACIONES** NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00 ESTIMACIÓN DOS \$ 000,00 \$ 000.00 ESTIMACIÓN N **SUMA DE ESTIMACIONES** \$ 000.00 ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 24,232,82 SUBTOTAL (C+D) \$ 24,232.82 TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 3,877.25 \$ 000.00 RETENCIÓN DE IVA \$ 218.09 RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES **DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*** \$ 000.00 \$ 27,891.98 K **NETO A PAGAR**

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLIC
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	() ((x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:		()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento al sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí"





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las doce horas con veinte minutos del día tres de septiembre de 2024.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ "MINISTRO ANTONIO ROCHA CORDERO" DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

LIC. LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMIREZ DIRECTOR DE ÁREA ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ PROFESIONAL OPERATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING: FERNANDO GARCIA ESPERICUETA APODERADO LEGAL